

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
LA SOCIEDAD “INMOLEVANTE, S.A.” CELEBRADA EN MADRID, EL  
DÍA 25 DE JUNIO DE 2.012.**

En Madrid, siendo las trece horas del día 25 de junio de 2012, en el domicilio social de la Mercantil, sito en el Paseo del Pintor Rosales, número 18, y bajo la presidencia de **DON LUIS JULIÁN FERNÁNDEZ-ORDÁS ABARCA**, tiene lugar la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que ha sido debidamente convocada mediante sendas publicaciones en el diario Marca en fecha 21 de Mayo de 2.012 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 22 de Mayo de 2.012, tal y como establece el artículo 173 de la vigente Ley de Sociedades de Capital

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

*“Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo del Pintor Rosales nº 18 bajo, el día 25 de Junio de 2.012, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente*

**ORDEN DEL DIA**

*1º) Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado del Patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), del informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.011, y debidamente verificado por los auditores de la Sociedad.*

*2º) Nombramiento o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.*

*3º) Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2.012 y sucesivos. Fijación del periodo temporal de su nombramiento dentro de los límites establecidos por la vigente Ley de Sociedades.*

*4º) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que la Sociedad proceda a adquirir sus propias acciones. Establecimiento de las modalidades de dicha adquisición. Fijación del número máximo de acciones a adquirir. Fijación de los precios, máximo y mínimo, para dicha adquisición. Fijación de la duración temporal de la autorización que, en su caso, se conceda, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2.011.*

5º) Apoderamiento, en su caso, a favor del Secretario del Consejo de Administración para formalizar el depósito de las Cuentas Sociales y restantes documentos a los que se refiere la vigente Ley de Sociedades, expidiendo la correspondiente certificación de los acuerdos adoptados en relación con cuanto antecede.

6º) Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad y en los más amplios términos, de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo, incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

7º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente. Esos mismos accionistas titulares de al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Lo anterior se envide sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

### **DERECHO DE INFORMACION**

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío gratuito y a obtener a través de la página Web de la Entidad ([www.inmolevantesa.com](http://www.inmolevantesa.com)), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

*Para aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página Web de la Sociedad. Asimismo, cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida a través de la página Web de la Entidad.*

### **DOCUMENTACION DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA**

*Los accionistas podrán examinar a través de la página Web de la Entidad ([www.inmolevantesa.com](http://www.inmolevantesa.com)), los documentos que a continuación se mencionan:*

*1.- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2011, así como Informe del Auditor de Cuentas.*

*2.- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.*

*3.- Informe Anual de remuneraciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.*

*4.- El informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2011, que incluye el informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas a que se refiere la Disposición Adicional Decimoctava 4, 6ª, de la Ley de Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 12/2010 de 30 de junio.*

*5.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.*

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION Y VOTO POR CORREO**

*Se regirá por lo regulado en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, que pueden consultar en la página Web corporativa ([www.inmolevantesa.com](http://www.inmolevantesa.com)), y la legislación aplicable.*

*Podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los accionistas que, con un plazo de antelación mínimo de treinta minutos a la hora en que deba celebrarse la Junta en primera convocatoria, tengan inscritas sus acciones a su nombre en los correspondientes Registros.*

*Los accionistas que deseen asistir podrán proveerse de la Tarjeta de Asistencia en el domicilio social.*

*Los accionistas que deseen hacerse representar por otro accionista o por cualquier persona no accionista, podrán proveerse igualmente de la Tarjeta de Asistencia y Delegación en el domicilio social. La delegación se regirá conforme a lo establecido en los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital. La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier delegación efectuada con anterioridad.*

*Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto, expedida por la Entidad o Entidades encargadas de la llevanza del Registro de Anotaciones en Cuenta, en la que hará constar su sentido de voto –a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a INMOLEVANTE, S.A. mediante correspondencia postal dirigida a su domicilio social. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.*

*El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir antes de las 24 horas del día 24 de junio de 2012. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo solo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal, será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.*

### **PROTECCION DE DATOS**

*Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y delegación, participación en el foro de accionistas, o para el cumplimiento de otras obligaciones legales que se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean felicitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de las Juntas Generales. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Entidad.*

Formalizada la lista de asistentes, resulta que concurren a la reunión:

- A) Presentes: accionistas titulares de 1.497.213 acciones, lo que representa un porcentaje del 28,48 del capital social.
- B) Representados: accionistas titulares de 3.437.024 acciones, lo

que representa un porcentaje del 65,39 % del capital social.

En consecuencia, el "quorum" total de asistencia fue del 93,87 %.

La lista de asistentes se adjunta a la presente acta, por medio de documento anexo, firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Están presentes en este acto **DON LUIS JULIÁN FERNÁNDEZ-ORDÁS ABARCA, DON JUAN IGNACIO LLORENTE DOMÍNGUEZ, DON JAVIER FERNÁNDEZ-ORDÁS ABARCA, DON JOSE LUIS GOMEZ GONZALEZ y DON JOSÉ LUIS ARELLANO SÁNCHEZ**, todos ellos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Preside la reunión, como se dijo, DON LUIS JULIÁN FERNÁNDEZ-ORDÁS ABARCA, actuando como Secretario de la misma DON JOSÉ LUIS ARELLANO SÁNCHEZ, quien a su vez, es Secretario Consejero del Consejo de Administración.

Por el Sr. Presidente se procede a abrir la sesión y a declarar expresamente la válida constitución de la Junta, manifestando que, de conformidad con el texto de la convocatoria, deberá procederse al análisis y aprobación, en su caso, del Primero de los Puntos del Orden del Día de la sesión.

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO, ESTADO DE FLUJOS Y EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.011. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE DICHO EJERCICIO. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DEL CORRESPONDIENTE INFORME DE GESTIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar a los reunidos que, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los documentos a que se hace referencia en este punto del orden del día se han hallado a disposición de los accionistas, en el domicilio social, desde la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Expone brevemente DON LUIS JULIÁN FERNÁNDEZ-ORDÁS ABARCA el desarrollo del ejercicio, informando expresamente que, ante los problemas de inscripción en el Registro Mercantil de los auditores de cuentas nombrados por esta Junta, se procedió a solicitar del Registro Mercantil nombramiento de auditor de cuantas de los ejercicios de 2.008 a 2.011, habiendo confirmado el nuevo auditor todos y cada uno

de los estados financieros de la Compañía, a la vez que hace referencia al comportamiento en Bolsa de las acciones de INMOLEVANTE, S.A.

Tras ello, se procede a pasar a las oportunas votaciones.

Sometido a votación este punto del Orden del Día de la sesión, es aprobado por unanimidad del capital social presente, acordándose aprobar la Memoria; el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2.011; la Aplicación de los Resultados de dicho ejercicio, el Estado de Patrimonio Neto, y el Estado de Flujos del ejercicio 2011; así como la gestión social y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.011.

En relación a los documentos que anteceden, no son objeto de transcripción en el presente Acta ni la Memoria, ni el Balance, ni la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ni el Estado de Patrimonio Neto ni el Estado de Flujos del ejercicio 2011 pues serán transcritos en el correspondiente LIBRO.

Por el contrario se transcribe a continuación la Aplicación de los resultados del Ejercicio 2.011, aprobados por esta Junta y el Informe de Gestión asimismo aprobado.

- a) La aplicación de los Resultados del ejercicio 2.011 es la siguiente:

#### **BASE DE REPARTO**

Resultado del ejercicio 2.011 ..... - 4.642.378,11  
Euros, a compensar con beneficios futuros.

- b) El Informe de Gestión anteriormente referido es el siguiente:

*“La gestión del ejercicio 2011 se ha caracterizado por el incremento de los ingresos basados en el arrendamiento del patrimonio en activos inmobiliarios de la sociedad a clientes de reconocido prestigio con los que la sociedad lleva realizando transacciones comerciales desde hace muchos años.*

*Como exponente de lo reseñado en el anterior párrafo la cifra de negocios ha experimentado un crecimiento del 42,99% respecto del ejercicio precedente provocado por la incorporación de las rentas de todo el ejercicio procedente de la explotación del Hotel situado en la Calle Alberto Aguilera, que fue adquirido en Julio de 2.010 y del hotel de la calle San Sebastián de Madrid, que fue rehabilitado y puesto en explotación en Diciembre de 2.010.*

*Asimismo los gastos de gestión se han incrementado un 27,19% provocado fundamentalmente por el incremento de los costes asociados a los edificios que entran en explotación durante todo el ejercicio.*

*Hay que reseñar que, aunque el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es de -4,6 millones de €, se debe a la depreciación del inmueble en rehabilitación y del adquirido en Julio de 2.010 que la legislación vigente recomienda. Teniendo en cuenta que estos inmuebles no están destinados a la venta si no que su explotación en arrendamiento ha comenzado en el último trimestre del ejercicio 2010, los administradores prevén que estos deterioros sean recuperados en ejercicios futuros.*

*Por ello, los administradores estiman, que la sociedad se encuentra en una situación económico – financiera y de resultados estable dentro de la situación actual de dificultad que atraviesa el sector.*

#### **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO O REELECCION, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

El Sr. Presidente toma la palabra con objeto de indicar que está próximo a concluir el periodo de vigencia de parte de los miembros del Consejo de Administración y que, con objeto de unificar el periodo de nombramiento de todos los consejeros, se propone a la Junta la reelección de todos los miembros del Consejo de Administración por un periodo de cinco años.

Tras ello, se acuerda, por unanimidad, la reelección como miembros del Consejo de Administración de la Mercantil, por el plazo de cinco años, a las siguientes personas:

**DON LUIS JULIÁN FERNÁNDEZ – ORDÁS ABARCA**, español, mayor de edad, separado, vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo del Pintor Rosales, nº 18, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 1.372.896-A.

**DON JAVIER FERNÁNDEZ – ORDÁS ABARCA**, español, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo del Pintor Rosales, nº 18, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 5.202.931-D.

**DON JUAN IGNACIO LLORENTE DOMÍNGUEZ**, español, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo del Pintor Rosales, nº 18, provisto de Documento Nacional de Identidad nº

29.250.934-V.

**DON JOSÉ LUIS GÓMEZ GONZÁLEZ**, español, mayor de edad, separado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Claudio Coello, nº 71, 1º, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 1387678-L.

**DON JOSÉ LUIS ARELLANO SÁNCHEZ**, español, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle López de Hoyos, nº 5, 6º Drcha, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 5266218-T.

Presentes en este acto los consejeros nombrados, aceptan los cargos para los que han sido designados, tomando posesión de los mismos y manifestando no estar incurso en incompatibilidad alguna de las prevenidas en la Ley 14/95 de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid; y en la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y disposiciones complementarias.

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2.012 Y SUCESIVOS. FIJACIÓN DEL PERIODO TEMPORAL DE SU NOMBRAMIENTO DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES.**

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar a la Junta de que en este ejercicio 2.011, caduca el plazo de vigencia del cargo del auditor de cuentas de la Sociedad.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda nombrar por el plazo de tres años, siendo los ejercicios a auditar los correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014, a DON JOSE MARIA SUANZES ABRISQUETA, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Calle Panamá nº 10, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 50.407.458 - Z, y como auditor suplente, a la Mercantil CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANS, S.L., quedando pendiente la aceptación formal de dichos nombramientos.

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PROCEDA A ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES. ESTABLECIMIENTO DE LAS MODALIDADES DE DICHA ADQUISICIÓN. FIJACIÓN DEL NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR. FIJACIÓN DE LOS PRECIOS, MÁXIMO Y MÍNIMO, PARA**

**DICHA ADQUISICIÓN. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN QUE, EN SU CASO, SE CONCEDA, DEJANDO SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.010**

Tras las deliberaciones oportunas, y por unanimidad de los presentes, se acuerda autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de sus propias acciones en la Bolsa de Madrid, fijando el número máximo de acciones a adquirir, en un porcentaje igual al 2,08% del capital social. Asimismo, se acuerda fijar como precio máximo de adquisición el de 9,50 euros y como precio mínimo el de 6,50 euros por acción, así como la duración temporal de la autorización, que queda establecida en un plazo de doce meses a partir de la fecha de celebración de la presente Junta.

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APODERAMIENTO, EN SU CASO, A FAVOR DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA FORMALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS SOCIALES Y RESTANTES DOCUMENTOS A LOS QUE SE REFIERE LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES, EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACIÓN CON CUANTO ANTECEDE**

Tras las deliberaciones oportunas, y por unanimidad de los presentes, se acuerda facultar al Secretario del Consejo de Administración a fin de que formalice el depósito de las cuentas sociales de la Mercantil, y demás documentos a los que se refiere la vigente Ley de Sociedades de Capital, expidiendo la correspondiente certificación del acuerdo adoptado.

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS, DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN, FORMALIZACIÓN, EJECUCIÓN, DESARROLLO, INCLUSO SUBSANACIÓN, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA.**

Por unanimidad de los presentes, los reunidos acuerdan facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que, indistintamente, comparezcan ante Notario y procedan a la protocolización de los acuerdos adoptados en esta Junta, procediendo a suscribir cuantos documentos, públicos o privados, fueren necesarios o convenientes al objeto de conseguir la inscripción

en los Registros Públicos correspondientes de los acuerdos que tengan carácter de inscribibles

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA.**

Redactada y leída por el Sr. Secretario el Acta de la Junta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas del día al comienzo indicado, el Sr. Presidente levantó la sesión.

V° B°  
EL PRESIDENTE

DON LUIS JULIÁN FERNÁNDEZ-ORDÁS ABARCA

EL SECRETARIO

DON JOSÉ LUIS ARELLANO SÁNCHEZ